LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **ADRIANA DEL CARMEN BELALCAZAR ORBES** identificada con Cédula de Ciudadanía No.**27395308** suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 257-2022**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, asistir técnicamente las acciones propias del GEP en el marco del Modelo de Reparación Colectiva relacionadas con las medidas de rehabilitación, satisfacción y Garantías de No Repetición, validar y avalar los documentos proyectados en el desarrollo de las diferentes fases de la ruta de reparación colectiva de los Sujetos de Reparación Colectiva asignados por la coordinación del equipo y apoyar la implementación cuando sea requerido.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de enero de 2022.
FECHA DE INICIO: 13 de enero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($59.580.144).
VALOR MENSUAL: CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($5.092.320).

Igualmente se certifica que el contratista al mes inmediatamente anterior a la expedición de este documento cumplió con el objeto y obligaciones contractuales.

La presente se expide el 24 de mayo de 2022.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Luz Diaz
Reviso: Yeny Lozano

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE
PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

Prot: U 20220093 /22/ch/sl Medellín, lunes 07 de febrero de 2022.

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 21.549.009 de Bello (Antioquia) actuando en representación del **COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP**, organización no lucrativa de utilidad social (ONLUS), con domicilio en Roma-Italia, inscrita en el Ministerio del Interior y de Justicia de la República de Colombia, mediante la Resolución 2890 del 4 de octubre de 1993, con NIT. 800.223.957-2, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá como Organización No Gubernamental con Domicilio en el Exterior**, HAGO CONSTAR que:**

La señora **ADRIANA DEL CARMEN BELALCÁZAR ORBES,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 27.395.308 expedida en Pupiales (Nariño), prestó sus servicios al COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP mediante la suscripción del siguiente contrato, así:

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar los servicios **PROFESIONALES** para el cumplimiento del proyecto en el marco del **Convenio de Cooperación Internacional N° 1268** Suscrito entre la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS Y EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI (CISP)** que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y CISP para ejecutar la Implementación de la estrategia de reparación integral en su modalidad grupal e individual. El seguimiento a los esquemas especiales de acompañamiento y el apoyo a la ruta comunitaria del proceso de Retornos y Reubicaciones"	$ 22.575.952	17/08/2021	31/12/2021

Actividades	• Establecer y hacer seguimiento mensual al cumplimiento del plan de trabajo para la implementación de las acciones asociadas a las medidas de rehabilitación, satisfacción y GNR en los Sujetos de Reparación Colectiva de las Direcciones Territoriales – UARIV, que le sean asignadas. • Realizar la revisión, seguimiento y ajustes a los documentos relativos a las medidas de rehabilitación comunitaria y de reconstrucción del tejido social, satisfacción y garantías de no repetición, lineamientos técnicos y metodológicos, de acuerdo con los lineamientos y/o procedimientos impartidos por la Unidad para las Víctimas. • Realizar la transversalización de los enfoques psicosocial y étnico de acuerdo con los lineamientos de la Unidad para las Víctimas además de orientar y acompañar de manera técnica y metodológica al equipo de referentes que le sea asignado, con relación a la medida de rehabilitación, en el marco de la estrategia de reconstrucción del tejido social, la medida de satisfacción y garantías de no repetición. • Realizar el seguimiento, revisión y acompañamiento de la planeación, los informes, actas y documentos que deberán entregar los referentes de manera mensual por cada uno de los sujetos de reparación colectiva a cargo, estos documentos deberán presentarse de acuerdo con los lineamientos de la Unidad para las víctimas y con plazos estipulados. • Acompañar el seguimiento a sentencias judiciales que impliquen sujetos de reparación colectiva de acuerdo con los lineamientos de la Unidad para las Víctimas. • Adelantar la articulación con otros procesos misionales de la Unidad para las Víctimas (Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Reparación, Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, Dirección de Asuntos Étnicos) en lo relacionado con la implementación del programa de reparación colectiva para fortalecer la incorporación de la medida de rehabilitación comunitaria y reconstrucción del tejido social en la política pública de reparación. • Apoyar en la generación de insumos para las respuestas a los derechos de petición e informes solicitados por los entes de control relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar por que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la Ley. • Apoyar en el momento que sea designado el desarrollo de las medidas de rehabilitación comunitaria, satisfacción y garantías de no repetición, de los sujetos de reparación colectiva con incidencia nacional y/o étnicos. • Entregar la información requerida para el sistema de información según lineamientos definidos por la unidad para las Víctimas. • Entregar un informe mensual que presente el avance porcentual de las metas de la zona de implementación frente a la formulación e

	implementación de medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. • Apoyar en la organización y realización de los encuentros de formación de los profesionales del Grupo de Enfoque Psicosocial del nivel nacional y territorial. • Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor. • Implementar los formatos, guías y protocolos establecidos para el proceso acorde a los sistemas de gestión del CISP y la UARIV. • Comunicar cualquier novedad y facilitar las labores de supervisión al CISP y a la UARIV, siguiendo el conducto regular y los canales de comunicación indicados por el CISP, comunicando situaciones que puedan afectar el correcto funcionamiento del proyecto y la seguridad del equipo de trabajo en terreno. • Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades locales, procurar por autocuidado y utilizar los elementos de protección personal en cada evento del convenio.

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud de la interesada, a los siete (07) días del mes de febrero de 2022

Atentamente,



SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR
c.c. nro. 21.549.009 de Bello (Antioquia)
Representante en Colombia
COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI – CISP

Millenium BPO S.A.
Nit 830.050.856-2
Carrera 16 N° 100-20 piso 3
Teléfono: 6500800. Fax: 6500816
Bogotá, D.C. Colombia.

LA SUSCRITA GERENTE DE GESTION HUMANA
MILLENIUM BPO S.A.
NIT. 830.050.856-2

CERTIFICA:

Que el(a) Señor(a) **BELALCAZAR ORBES ADRIANA DEL CARMEN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **27395308** ha laborado para nuestra compañía con contrato a término **OBRA O LABOR** y se ha desempeñado en los siguientes cargos y periodos. Para las campañas. **UNIDAD DE REPARACIÓN DE VICTIMAS.**

FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO	SALARIO
23 de febrero de 2015	30 de septiembre de 2017	AGENTE ESPECIALIZADO	2.950.868

Realizando las siguientes funciones

- Elaborar y construir con la participación de las víctimas el plan de atención, asistencia y reparación integral (PAARI) en el/los módulo(s) que corresponda, de acuerdo con los lineamientos establecidos por La Unidad y aplicando los enfoques psicosocial, diferencial, dignificante y de acción sin daño, para direccionar el acceso a las medidas de asistencia y/o reparación integral.
- Gestionar la terminación efectiva de los PAARI que no se concluyan.
- Orientar a las víctimas en la inversión adecuada de los recursos frente a la indemnización y la atención humanitaria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad para las Víctimas.
- Liderar la ejecución y planeación de estrategias individuales y grupales para brindar orientación con enfoque psicosocial a las víctimas, teniendo en cuenta sus particularidades.
- Realizar el proceso de documentación de casos que permitan la indemnización administrativa de los diferentes hechos victimizantes.
- Socializar y orientar frente a la ruta de atención, asistencia y reparación integral de acuerdo con los requerimientos de la Unidad.
- Realizar talleres dirigidos a las víctimas acerca de la prevención en materia de violencia sexual, violencia intrafamiliar y maltrato infantil y las rutas de atención territoriales de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 del Decreto 4800 de 2011.
- Realizar la orientación sobre el proceso de retornos y reubicaciones e informar al hogar sobre las condiciones de seguridad y la oferta disponible en el territorio receptor, con el fin formalizar el acompañamiento de la Unidad, así como diligenciar y gestionar la firma del acta que corresponda, según los lineamientos determinados por la Unidad.
- Orientar a la víctima sobre la oferta institucional de acuerdo con el hecho victimizante y con las necesidades identificadas en el proceso de atención y dejar el registro respectivo de la información en la herramienta tecnológica, según los lineamientos de la Unidad, así como ejecutar las demás actividades relacionadas con esta actividad.
- Apoyar y participar en la planeación, ejecución y evaluación de los esquemas móviles y eventos que la Unidad requiera.
- Recepcionar y controlar las respuestas de las entidades frente a la gestión y acceso de las víctimas a las medidas.
- Realizar los procesos de alistamiento y cierre de las labores diarias, donde se incluye la retroalimentación del correcto funcionamiento de las herramientas tecnológicas,
- Apoyar y garantizar el diligenciamiento de las herramientas e instrumentos sistematizados establecidos para el proceso de atención.
- Efectuar la documentación de casos, de conformidad con lo señalado en este documento y lo dispuesto por la Unidad.
- Diligenciar el formato de solicitud de priorización de la indemnización.
- Realizar la entrega de carta y orientación acerca de la medida de Indemnización, así como ejecutar las demás actividades requeridas para el efecto.
- Trabajar de manera conjunta con el Gestor Social de Oferta para propiciar mecanismos de trabajo articulado con otras entidades del orden local y orientarlas sobre el acceso a los servicios sociales correspondientes para mejorar su calidad de vida.
- Realizar la entrega de la carta de dignificación a las víctimas.
- Asistir a todas las actividades pedagógicas, de formación para la acción a las que sea invitado por La Unidad y el contratista; y presentar y aprobar las correspondientes evaluaciones de dichos procesos de formación.
- Entregar reportes de información y gestión cuando sean requeridos.

Millenium BPO S.A.
Nit 830.050.856-2
Carrera 16 N° 100-20 piso 3
Teléfono: 6500800. Fax: 6500816
Bogotá, D.C. Colombia.

- Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación, información, y trámites realizados con las víctimas objeto del presente proceso.
- Realizar la recepción de la documentación, custodiarla y entregarla en el orden establecido por la Unidad, a la persona que se designe por la Entidad.
- Las demás inherentes a la ejecución del contrato, si por necesidades del servicio se requiere, y como las demás actividades indicadas en este documento.
- Conocer y acatar la Política de Seguridad de la Información de la Organización y las normas, procedimientos, estándares y manuales derivados de la Política y demás legislación, normatividad y regulación de Seguridad de la Información, en el ejercicio de sus labores.
- Tratar la información acatando las medidas establecidas para su protección de acuerdo con su clasificación.
- Participar activamente en el proceso de identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos asociados con los procesos de la Organización y sus activos de información.
- Velar por la protección y el buen uso de los recursos y servicios de información en el ejercicio de sus labores.
- Reportar oportunamente a las áreas competentes, cualquier violación o incumplimiento a la Política de Seguridad de la Información de la Organización.
- Todas las demás responsabilidades con la protección y tratamiento de la información, derivadas y establecidas en los procesos y procedimientos de la Organización.
- Brindar atención de nivel especializado, de acuerdo con su formación profesional, en los aspectos que el proveedor requiera.
- Demás funciones solicitadas por la entidad compradora.
- Cumplir con el indicador mensual de calidad error crítico establecido por la empresa y la operación.
- Cumplir con el indicador mensual de calidad error no crítico establecido por la empresa y la operación.
- Cumplir con el indicador mensual de evaluación de conocimiento el cual no será inferior al 90%.
- Cumplir con la meta mensual de subsanación PAARI establecida por la operación.
- Cumplir con la meta mensual de construcción PAARI establecida por la operación.
- Cumplir mensualmente con los demás indicadores y metas establecidas por la operación.
- Cumplir con la entrega oportuna de reportes correspondientes a la gestión realzada en las ferias de atención y/o jornadas de atención que se lleven a cabo.
- Entregar de forma oportuna al jefe inmediato los soportes correspondientes a la legalización de gastos de viáticos.

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C. A los 06 de octubre de 2017.



LORENA DAZA ARAGON
Gerente de Gestión Humana
ldaza@millenium.com.co

Esta certificación tiene una vigencia de 3 meses y durante este tiempo no se expedirá una nueva. Usted podrá solicitar nuevamente una certificación después del 06 de enero de 2018.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

EL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en este entidad, se estableció que: **ADRIANA DEL CARMEN BELALCAZAR ORBES**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 27.395.308, suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1834 de 2012.

OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios Profesionales en la Subdirección de Reparación Individual - Equipo de Escuela de Reparaciones, para el diseño, seguimiento y formulación de planes individuales de Reparación Integral, a través del acompañamiento a la víctima en la implementación de la Ruta Individual de Reparación y la asesoría en el programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos a titulo de la indemnización administrativa. Igualmente, contribuir y colaborar en el desarrollo de las diferentes actividades propias de esta dependencia, de la forma descrita en la necesidad y obligaciones del contratista contenidas en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 de septiembre de 2012
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2012
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 13.590.000
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS: $ 3.020.000

2) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 403 de 2013

OBJETO: Prestar en la Subdirección de Reparación Individual sus servicios profesionales para el seguimiento y formulación de planes individuales de Reparación Integral, a través del acompañamiento a la víctima en la implementación de la Ruta Individual de Reparación y el apoyo en el programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos a titulo de la indemnización administrativa, de acuerdo con el reparto que le haga el supervisor del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de enero de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2013
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 18.666.000
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS: $ 3.111.000

PROSPERIDAD PARA TODOS

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

3) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1333 de 2013

OBJETO: Prestar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Subdirección de Reparación Individual sus servicios profesionales para efectuar la formulación y el seguimiento de Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) en el componente de reparación, a través del acompañamiento a la víctima en la implementación de la Ruta Individual de Reparación y en el Programa de Acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos otorgados a título de indemnización administrativa.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de julio de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2013
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 17.110.500.
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS: $ 3.111.000

La presente se expide el 08 de enero de 2014

LENYSOL ARIZA LOZADA
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Secretaría General

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TRUJILLO
ALCALDIA MUNICIPAL

Despacho del Alcalde

AQUIN PUEDA INTERESAR, LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TRUJILLO VALLE

HECE CONSTAR

QUE:

Que el dia diez (10) de septiembre del año 2011, ante el despacho de esta Secretaria Municipal, el Señor **HUGO GUERRERO CONCHA**, presento ante el despacho de esta Secretaria, a los Señores **HUGO ALBERTO MURILLO DIAZ, EBLIYISETH SUAREZ MORANTE, y ADRIANA BELALCAZAR ORBES**, como integrantes del equipo de Acompañamiento Psicojuridico, y Psicosocial para los desplazados y victimas de la violencia, proyecto de Salud Mental de la **GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA, Y SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD.**
Desde la fecha de presentación hasta el dia sábado 22 de octubre del año 2011, he notado la presencia de dichos profesionales en el Municipio de Trujillo Valle, realizando sus respectivos acompañamientos a los desplazados y victimas de la violencia.
Se firma en Trujillo Valle, a los (04) dias del mes de octubre de 2011.

MARIA DELIA CALDERON MONROY
DIRECTORA LOCAL DE SALUD

Carrera 19 Calle 20 Esq. Palacio Municipal

Teléfono 226 7280
e-mail: pintrup@telecom.com.co

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

CERTIFICA:

Que, la Señora **ADRIANA DEL CARMEN BELALCAZAR ORBES,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 27.395.308, presta sus servicios en esta Institución desde el 01 de Septiembre del 2001, mediante contrato a Termino Indefinido.

Actualmente desempeña el cargo de Coordinadora de Bienestar universitario CAT PALMIRA

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los 28 días del mes de Febrero del 2013 con destino al interesado.

JUAN CARLOS TAFACHE SALJA
Director de Recursos Humanos

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Bogotá, D.C. Agosto 19 de 2011

RH581/2011

Señora
ADRIANA BELALCAZAR ORBES
Ciudad

Estimada Señora:

Comedidamente me permito informarle que en atención a lo dispuesto por la Presidencia del Plenúm de la Fundación Universitaria San Martín, a partir del lunes 22 de Agosto de 2011, será trasladada de la Sede Pasto a la Sede de Palmira con la misma Asignación Salarial.

No siendo más el motivo de la presente, le deseamos éxitos en el desarrollo de sus nuevas funciones.

Atentamente,

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ANDRES URIBE PUERTO
Director de Recursos Humanos

Copia a Hoja de Vida
Consecutivo

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

FACULTAD DE FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
SEDE PASTO

EL SUSCRITO DECANO
DE LA FACULTAD DE FINANZAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

CERTIFICA:

Que conozco de vista y trato, desde hace Ocho (8) años y medio, a la Doctora: **ADRIANA BELALCAZAR ORBES,** Identificada con C.C Nº 27.395.308 de Pasto, a quien referencio como una persona honesta, responsable, con altos valores éticos, morales y su invaluable colaboración para la Facultad de Finanzas y Relaciones Internacionales, en el desempeño de su cargo como Coordinadora de Bienestar Univeristario, de la Fundación Universitaria San Martín, Sede Pasto.

Código ICFES del Programa:	270943323825200101105, San Juan de Pasto
Registro Calificado:	Resolución N° 5374 del 11 de Septiembre de 2007
N.I.T:	860.503.634-9

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de 2010.

Cordialmente,

Luis Fernando Rosero Benavides
Decano
Facultad de Finanzas y Relaciones Internacionales
Fundación Universitaria San Martín
Sede Pasto

Instituto Departamental de Salud de Nariño
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA

HACE CONSTAR:

Que, la Doc ora ADRIANA BELALCAZAR ORBES, identificada con cédula de ciudadanía úmero 27.395.308 de Pupiales – Nariño, laboro en esta entidad desempeña do el cargo de Profesional Universitaria de la División de Promoción e la Salud y Participación Social, desde el 20 de febrero y hasta el 31 de juli de 2001.

Para consta ncia se firma en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de eptiembre de 2001.

GLADYS BRAVO MACHADO
Profesional U niversitaria

IMPULSAR

HACE CONSTAR:

Que, **ADRIANA BELALCAZAR ORBES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.395.308 de Pupiales, trabaja como Asesora en el Equipo Interdisciplinario licitando proyectos en el Área de Salud, con una asignación mensual de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000.oo); desde Septiembre de 2002 hasta la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de Julio del Dos mil tres (2003).

ELVIRA ADRIANA BURGOS GUERRERO
C.C. 27.397.143 Pupiales

LASERVISION

RODRIGO BELALCAZAR A., M.D.
DIRECTOR CIENTIFICO
OFTALMOLOGIA Y CIRUGIA REFRACTIVA

El Director Cientifico

CERTIFICA

Que Adriana Belalcázar Orbes con C.C. No 27395.308 de Pupiales trabajo con la fundación desde Noviembre de 1998 hasta el 5 de Agosto de 2000, desempeñando el cargo de Coordinadora Regional de las Campañas de Salud Visual realizadas en las ciudades de Pasto, Pupiales y Guachucal.

Se expide en Santa Fe de Bogotá a los 30 días del mes de Agosto

Rodrigo Belalcázar Ardila

COLOMBIA
Celular Clínica [illegible] Personal [illegible]
Teléfonos [illegible]

U.S.A.
New York [illegible]
Texas [illegible]

e-mail [illegible]
website [illegible]

Avenida 127 No. 22-22 Consultorio 501 Santafé de Bogotá - Colombia, S. América

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
Empresa Social del Estado

EL JEFE DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

C E R T I F I C A:

Que, la doctora ADRIANA BELALCAZAR ORBES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.395.308 expedida en Pupiales, estuvo vinculada en el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en modalidad contractual por Orden de Servicios, desempeñando el cargo de Psicóloga del Area Extramural SISCOM de la empresa, desde el 1° de Enero de 1997 hasta el 22 de Julio de 1999.

Que, durante el tiempo de servicio en la empresa demostró idoneidad profesional.

Se expide en Ipiales, a los ocho (8) días del mes de Febrero del año dos mil uno (2.001).

GUIDO OSWALDO AREVALO LUNA
Jefe Sección de Recursos Humanos

Sonia h.

Ministerio de Desarrollo Económico

artesanías de colombia s.a.

LA PROFESIONAL DE RELACIONES INDUSTRIALES

C E R T I F I C A :

Que la señorita ADRIANA BELALCAZAR ORBES con cédula de ciudadanía No.27.306.308 de Pupiales-Nariño, trabajó en esta Entidad mediante carta de trabajo desde el 28 de junio de 1996 hasta el 20 de agosto de 1997, desempeñando el cargo de Profesional de la Subgerencia Administrativa y Financiera, en los servicios y gestión profesional como practicante de Psicología con un sueldo mensual promedio de $1.129.533

Se expide en Santafé de Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de 1997.

CECILIA DEL PILAR ESCOBAR DE TOSADA
Profesional Relaciones Industriales

Ligia C.

La Bergerie

NIÑEZ DESAMPARADA

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA BERGERIE

CERTIFICA

Que **Adriana del Carmen Belalcázar Orbes**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 27.195.308 de Pupiales (Nariño), realizó su práctica en "Psicología Clínica" en esta Institución durante los meses de Enero a Julio de 1996.

La Señorita Belalcázar fue presentada por la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, donde realizaba en ese momento sus estudios de Psicología.

Durante el tiempo que colaboró con nosotros, mostró entrega e interés por la labor desempeñada en la Institución.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en Santafé de Bogotá D.C. el 30 de Septiembre de 1997

LUC SCHNEERLOT
Director General

Personería Jurídica No. 051 Min. Justicia